

### Juicio a la justicia

Señor director:

El lunes pasado en esta sección se publicó una carta a propósito del fallo del caso del "psicópata del pincel", en la cual Eduardo Fuentealba plantea que la decisión del Tribunal Oral de no condenar al procesado por falta de antecedentes era una "ofensa para la familia de la afectada y para la credibilidad del Poder Judicial". Por el contrario, creo que la decisión de no condenar por falta de antecedentes es una señal positiva.

Siempre es más fácil seguir la voluntad popular, dejarse llevar por la presión y disfrutar los vitoreos y los aplausos de la masa. Esta es, ciertamente, una conducta que uno espera de una campaña política, en donde el apoyo popular es esencial, ya que implica soporte y legitimidad. Sin embargo, en materia de justicia, no creo que sea la adecuada; el juicio público no es siempre el correcto.

Si bien lamento el sufrimiento de la familia de la víctima por lo fallado por el Tribunal Oral en lo Penal, apoyo la decisión de éste, ya que implica que nuestros tribunales toman decisiones sin preferencia o temor, que pueden decidir un conflicto en base a la prueba y que constituyen un límite a las acciones o preferencias de la sociedad.

**Claudio Fuentes Maureira**  
**Abogado**